MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 007 -2022-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 ENE. 2022

Visto: El Expediente N°000644-2022, que contiene la Nota Informativa N°09-2022-D.A.-HNSEB de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, con el objeto de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella, indicando en su artículo 19° las competencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, el numeral 5.2 de la citada Norma Técnica de Salud, establece que "*todos los Establecimientos de Salud de la categoría 11-1, 11-2, II-E, 111-1, 111-2, III-E, deben contar con un Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos. Asimismo, los EESS de categoría 1-1, 1-2, 1-3, CI y SMA deben contar con un responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, debidamente capacitado. Para el caso de los EESS de nivel 1-4, podrán contar con un responsable o Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos. En ambos casos, tanto los miembros del Comité como el responsable, deben ser designados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA o CI (Médico Jefe, Director, Gerente o el que haga sus veces)*";

Que, el numeral 6.2.1 de la citada Norma Técnica de Salud, establece que: "*El Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos se conforma con los siguientes miembros: a. Director o profesional con autoridad delegada para toma de decisiones, designado con resolución de la institución o documento que haga sus veces. b. Jefe de Enfermería. c. Jefe de Servicios Generales/Limpieza/Mantenimiento. d. Administrador o Responsables de la Dotación de Suministros. e. Jefe de Epidemiología. f. Jefe de Logística. g. Jefe o Responsable de salud ambiental/salud ocupacional o quién haga sus veces. h. Jefe de Laboratorio y Patología. i. Otros que el EESS, SMA y CI considere necesarios*";

J. ZUÑIGA B

Que, mediante la Resolución Directoral N°032-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 11.FEB.2020 se conformó el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Nota Informativa N°09-2022-D.A.-HNSEB de fecha 14.ENE.2022, el Director Adjunto sugiere a la Dirección General se reconforme el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, considerando solamente los cargos de quienes lo conformen, según lo precisado en el numeral 6.2.1 de la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo por el cual se conforme el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el **COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, el mismo que quedará integrada de la siguiente manera:

• Director Adjunto	Presidente
• Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
• Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
• Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
• Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
• Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
• Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
• Responsable de Salud Ambiental	Miembro

Artículo 2º.- El Comité conformado en el artículo precedente de la presente resolución, colegiadamente cumplirán las funciones establecidas en la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobada con Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA y la normatividad sobre la materia.

Artículo 3°.- Disponer que los Jefes de Departamentos, Oficinas y demás órganos del Hospital, presten el apoyo necesario para la organización, elaboración, formulación y ejecución del plan de gestión y manejo de residuos sólidos.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°032-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 11.FEB.2020.

Artículo 5º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HOSPITAL SERGIO BERNALES · OFICINA DE ASESORIA JURIDICA · V°B°
J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/JDCQ/JLZB/svch
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
( ) Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
( ) Oficina de Logística
( ) Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
( ) Departamento de Enfermería
( ) Oficina de Comunicaciones